



Resolución Ministerial 139-2003-MTC/02

Lima, 25 de febrero de 2003.

CONSIDERANDO :

Que, la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y disponen que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, entre otras entidades, la autorización de viaje se otorgará por Resolución Ministerial del Sector que corresponda, que se publicará en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje, con excepción de las autorizaciones de viaje que no irroguen gastos al Estado;

Que, la Ley de Aeronáutica Civil, Ley N° 27261 establece que la Dirección General de Aeronáutica Civil ejerce la Autoridad Aeronáutica Civil en el país, y en ese sentido, goza de amplias facultades para supervisar e inspeccionar todas las actividades aeronáuticas civiles, labor que realiza entre otros, a través de sus inspectores;

Que, la empresa TRANS AMERICAN AIRLINES S.A. – TACA PERÚ ha comunicado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la realización de una reunión con la Federal Aviation Administration - FAA, durante los días 27, 28 de febrero y 1 de marzo del presente año, en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, en la que se tratarán asuntos operativos y otros concernientes al entrenamiento del personal de tripulantes técnicos de la empresa mencionada;

Que según los términos del Memorandum N° 0147-2003-MTC/12 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, durante los días 27 y 28 de febrero del presente año, es necesaria la presencia del Inspector Javier Calmell de Solar Varisco, Sub Director de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en la referida reunión, como Inspector Principal de Operaciones (IPO) de la compañía TACA PERU, puesto que en dicha reunión se tratarán temas que permitirán la determinación de reglas y procedimientos que permitan cumplir con lo señalado en las Regulaciones Aeronáuticas Peruanas y Americanas y con los aspectos operativos y de entrenamiento de personal de tripulantes técnicos, tales como la convalidación de los resultados obtenidos en los chequeos en simulador de vuelo, número de horas de instrucción en los simuladores, entre otros, de manera segura y eficiente;

Que, los gastos que ocasione el viaje del inspector serán financiados íntegramente por TRANS AMERICAN AIRLINES S.A. – TACA PERÚ, razón por la cual no irrogará gasto al Tesoro Público;



De conformidad con la Ley N° 27261, Ley N° 27619, Ley N° 27791 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Javier Calmell del Solar Varisco, Subdirector de Operaciones de la Dirección de Seguridad Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días 26 al 28 de febrero de 2003, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado precedentemente no irrogará gastos al Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3°.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el inspector mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no libera o exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera fuera su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese


JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

